Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMEL INGENIERIA S.A.S

Sigla: INMEL

Nit: 890926257-1

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Domicilio principal:

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-050676-12

30 de Septiembre de 1980 Fecha de matrícula:

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 A SUR 48 117

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: inmel@inmel.com.co

Teléfono comercial 1: 3222218 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A SUR 48 117

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: notificaciones@inmel.com.co
Teléfono para notificación 1: 3222218

Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INMEL INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Página: 1 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1714, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, en septiembre 18 de 1980, inscrita en esta Cámara de Comercio en septiembre 30 de 1980, en el libro 90., folio 249, bajo el No. 5583, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:

"INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECANICOS LIMITADA-INMEL"

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería eléctrica y telecomunicaciones para los sectores minero energético, comunicaciones y construcción.

Ofrece soluciones de ingeniería en toda la cadena de abastecimiento de la energía eléctrica desde los procesos de generación, transmisión, distribución, hasta su uso final, a través, de la consultoría en general, el diseño, la elaboración del expediente técnico de obras, la supervisión de obras, la ejecución de obras, los montajes electromagnéticos y el mantenimiento de las instalaciones, incluyendo actividades forestales, mantenimiento en líneas energizadas y operación comercial de las instalaciones de usuario final, incluidas las actividades de lectura y reparto, suspensión corte y reconexión y control y reducción pérdidas; y redes de distribución.

Presta servicios de diseño, ejecución de obra, mantenimiento y operación de redes de telecomunicaciones incluyendo intervenciones en las premisos de los clientes.

Diseña y ejecuta obras civiles asociadas a las redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Igualmente, lo sociedad podrá suministrar bienes, representar empresas de equipos, maquinaria, materiales, procesos y métodos, y distribuir y

Página: 2 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar sus productos; ser fuente de empleo de otras personas mediante el suministro temporal de trabajadores previamente capacitados; podrá adquirir, arrendar, enajenar, gravar, mutar y en cualquier otra forma, tener y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; prestar servicios de asesoría profesional en todas las áreas a personas naturales o jurídicas; importar elementos, maquinarias y artículos para uso, distribución y venta en el mercado peruano y, si fuera el coso, exportación, prestación de servicios administrativos y representativos de toda naturaleza; así como la prestación de servicios temporales, hacer estudios especiales sobre administración pública de las empresas para comercializarlas. También podrá formar, participar con otras sociedades y empresas cuando ello importe a su desenvolvimiento cometido.

En el desarrollo de su objeto social de la sociedad, podrá realizar toda la clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras; que sean necesarias para los fines concretos de su objeto principal y toda clase de con exidad directa o de medio afín a con su objeto; es decir, todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Podrá adquirir, enajenar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, limitar el dominio de los mismos, dar o tomar dinero o especies en mutuo, depósito o comodato, actuar como otorgante, giradora o libradora, avaladora, endosante o endosataria de títulos valores; tener acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades, fuera o dentro del país. Además podrá ser socia de otras sociedades dedicadas a actividades similares o complementarias a las de su objeto social.

Adicional a lo anterior la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, a así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y en general realizar cualquier tipo actividad lícita civil o comercial.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está:

Página: 3 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la celebración y ejecución de cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, cuando el mismo supere las cuantías hasta las cuales se encuentra facultado el Representante Legal.

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma, gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

Autorizar por vía general liberalidades y beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad en el procedimiento concursal que corresponda.

Autorizar al Representante Legal para la celebración de operaciones, negocios o contratos en general que requieran aprobación por la Junta Directiva.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL D	E LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO SUSCRITO PAGADO	\$8.000.000.000,00 \$3.000.000.000,00 \$2.427.914.880,55	8.000.000 3.000.000	\$1.000,00 \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, su administración inmediata y la gestión de los negocios, estará a cargo de hasta DOS (2) personas naturales o jurídicas, accionistas o no. En adelante cuando se haga referencia al Representante Legal se entenderán los DOS (2) Representantes Legales Principales de la sociedad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada y tendrán las mismas funciones, y facultades.

Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La sociedad tendrá UN (1) Representante Legal Suplente, quien actuará en caso de ausencias temporales,

Página: 4 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

absolutas, impedimentos o conflictos de intereses del Representante Legal Principal.

Cuando la sociedad cuente con dos (2) Representantes Legales Principales, para que pueda actuar el Representante Legal Suplente, las ausencias temporales, absolutas, impedimentos o conflictos de intereses deben presentarse para ambos Representante Legales Principales al mismo tiempo, de lo contrario actuará el Representante Legal Principal que no se encuentre en las circunstancias anotadas.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo aquellos casos donde requiera autorización de la Junta Directiva. Como funcionario investido de funciones ejecutivas y administrativas, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera de la sociedad, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la sociedad, funciones que cumplirá con arreglo a las normas de los presentes Estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante Legal:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- c) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o

Página: 5 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente, y mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en reunión ordinaria, el informe de gestión. Igualmente las medidas cuya ?adopción recomiende a dicho órgano.
- e) Celebrar y ejecutar, sin otras limitaciones a las establecidas en los Estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiguen la sociedad, y los que se relacionen directamente o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.
- f) Conciliar, transigir, someter a decisión de árbitros y convenir cláusula compromisoria, respecto de negocios sociales, así como constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen los intereses de la sociedad, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.
- g) Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar contratos superiores a 26.000 SMLM, y para celebrar operaciones bancarias superiores a 1.700 SMLM
- h) Las demás que le confiere la Ley y los Estatutos.

PARÁGRAFO. PROHIBICIÓN: El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Al Secretario General Principal y su suplente se le conceden las siguientes facultades y funciones:

a) Representar legalmente a la sociedad, ante autoridades

Página: 6 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas y judiciales del país, cuando el gerente no asuma directamente esta función.

- b) Conciliar, transigir, desistir, confesar y celebrar todo tipo de actos y contratos con el fin de dar, por terminado cualquier proceso o procedimiento judicial o administrativo o a prevenirlo en los casos de conciliaciones prejudiciales en derecho, en el cual esté involucrada la sociedad, implique o no renuncia a derechos.
- c) Acudir oportunamente a todas las citaciones que se hagan a la sociedad por parte de cualquier tipo de autoridades.
- d) Otorgar poderes especiales a profesionales del derecho, necesarios para la representación judicial o administrativa de la sociedad, ante las diversas autoridades administrativas o judiciales o asumir la representación directamente, cuando el secretario sea abogado.
- e) Cumplir con los demás deberes que le impongan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.
- PARÁGRAFÓ 1: para la celebración de cualquier acto o contrato que supere los 100 salarios mínimos mensuales vigentes, el secretario deberá contar con autorización expresa y por escrito del Representante legal
- PARÁGRAFO 2: el Secretario podrá además realizar las siguientes actividades:
- a) Llevar los Libros de Actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como el Libro de Registro de Acciones, y mantenerlos actualizados.
- b) Comunicar las convocatorias para las reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL LUIS GUILLERMO VÉLEZ URIBE 8.219.265
PRINCIPAL DESIGNACION

Página: 7 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PIEDAD HELENA HERNÁNDEZ 32.313.071

PRINCIPAL OBANDO

DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL ANA CRISTINA VELEZ 43.867.143

SUPLENTE RESTREPO DESIGNACION

Por Acta número 76 del 3 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22913

REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL: La representación legal para asuntos judiciales estarán a cargo del Secretario General Principal y su suplente.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO GENERAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRY DESIGNACION	71.694.961
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE	MARIA CAMILA GIRALDO CEBALLOS DESIGNACION	1.017.169.642

Por Extracto de Acta número 152 del 26 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 2124

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

LUIS GUILLERMO VÉLEZ URIBE 8.219.265

DESIGNACION

ANA CRISTINA VÉLEZ 43.867.143

Página: 8 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESTREPO DESIGNACION

PIEDAD HELENA HERNÁNDEZ OBANDO

32.313.071

DESIGNACION

Por Acta número 061 del 27 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22912.

> OSCAR IVAN ZULUAGA DESIGNACION

8.391.383

Por Extracto de Acta número 130 del 9 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de enero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1664

JOSE ALEJANDRO GOMEZ MESA 70.560.144

DESIGNACION

Por Acta número 079 del 6 de junio de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 1310.

REVISORIA FISCAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISORIAS INTEGRALES 901.220.457-4 FIRMA REVISORA FISCAL

S.A.S.

DESIGNACION

Por Acta número 188 del 16 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 32573

REVISORA FISCAL PRINCIPAL CLAUDIA LILIANA GOMEZ 39.384.842 DESIGNACION

Por Comunicación del 16 de octubre de 2019, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2019, en el libro 9,

Página: 9 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el número 32573

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siquientes documentos:

Escritura Pública No. 4936 de diciembre 10 de 1986, de la Notaría 8a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3913 de septiembre 30 de 1991, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 6125, de noviembre 26 de 1992, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 019, de enero 10 de 1995, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3761, de agosto 28 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1212 de abril 3 de 1997, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3255, de agosto 4 de 1997, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de octubre de 1997, en el libro 9o., folio 1210, bajo el No. 8469, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a anónima y su denominación será:

"INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.", y podrá utilizar la sigla INMEL S.A.

Escritura Pública No.1940, del 16 de julio de 2002, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.440 del 23 de mayo de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín.

Acta No. 61 de noviembre 27 de 2013, de la Asamblea General

Página: 10 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria de Accionistas, registrada parcialmente en esta entidad el 13 de diciembre de 2013, libro 90 bajo el No.22911, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de anónima a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación:

INMEL INGENIERIA S.A.S Sigla INMEL

Acta No. 070 del 09 de agosto de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 18 de agosto de 2017 bajo el número 20126 del libro 9 del registro mercantil.

Extracto de Acta No.152 del 26 de enero de 2018, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 01 de febrero de 2018, bajo el No.2123 del libro 9 del registro mercantil.

Acta No.183 del 29 de mayo de 2019, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de mayo de 2019, bajo el número 16557 del libro IX del registro mercantil.

ADJUDICACIONES:

Que ante la Notaría 11a. de Medellín, fue elevado a escritura pública No. 3.086, de julio 17 de 1995, el trabajo de partición y adjudicación en la sucesión de la señora MARIA CECILIA RESTREPO POSADA.

Que ante la Notaría 11a. de Medellín, fue elevado a escritura pública No. 4.879, de diicembre 9 de 1996, el trabajo de partición y adjudicación de bienes del Sr. HORACIO MARIO RENDON CASTAÑO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Página: 11 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321 Actividad secundaria código CIIU: 3513

Otras actividades código CIIU: 3514, 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$155,345,087,771.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su

Página: 12 de 13

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 1:52:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0021593468 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnabbiCbaskqlhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 13 de 13